# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96 del 03/12/96

## Facultad de ingeniería

| Universidad Nacional de Itapúa<br>Facultad de Ingeniería | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03 | O.C. Institucional N° |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 | Fecha de Emisión : | 19/09/17 |
| Entidad: | Universidad Nacional de Itapúa | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1047 | | |
| ID del Llamado: | 323318 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Papel | | | |
| Proveedor: | EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. | RUC: | 80012979-2 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | **Resma de Papel Tamaño Oficio de 500 hojas**, de 75g/m2, medidas: 216 x 330 mm. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Presentación: en cajas. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración el fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado | Unidad | Brio | Brasil | 271 | 20.900 | 5.663.900 |
| 2 | 1 | Toalla de papel para baño, color extra blanca, para recarga de su respectivo dispenser. Medidas: 19 cm x 21,5 como mínimo. Textura extra suave. | Unidad | Snob | Brasil | 6 | 8.995 | 53.970 |
| 3 | 1 | Papel higienico doble hoja de 10cm x 30cm perfumado, textura extra suave, por paquete de 4 Unidades | Unidad | Personal | Brasil | 158 | 11.200 | 1.769.600 |
| 4 | 1 | Cartulina lisa, de colores claros como verde, celeste, rosado, amarillo | Unidad | Duson | China | 10 | 750 | 7.500 |
| 5 | 1 | Forro para cuaderno. (papel plastificado tipo araña) varios colores | Unidad | Muresco | Argentina | 10 | 1.695 | 16.950 |
| 6 | 1 | Block hojas de hilo color vainilla x 50 unidades. Tamaño A4 | Unidad | Duson | Paraguay | 3 | 24.900 | 74.700 |
| 7 | 1 | Block hojas de hilo color blanco x 50 unidades. Tamaño A4 | Unidad | Duson | Paraguay | 3 | 24.900 | 74.700 |
| 8 | 1 | Block hojas de hilo color vainilla x 50 unidades. Tamaño carta | Unidad | Duson | Paraguay | 3 | 24.900 | 74.700 |
| 9 | 1 | Block hojas de hilo color blanco x 50 unidades. Tamaño carta | Unidad | Duson | Paraguay | 3 | 24.900 | 74.700 |
| 10 | 1 | Sobre manila, color madera tamaño oficio | Unidad | Punto | Paraguay | 46 | 475 | 21.850 |
| 11 | 1 | Sobre manila, color madera tamaño extra grande | Unidad | Punto | Paraguay | 52 | 795 | 41.340 |
| | | | | | | TOTAL | | 7.873.910 |

SON GUARANÍES: Siete millones ochocientos setenta y tres mil novecientos diez.----------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/09/2017 | Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ingeniería

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[SI/NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Financiero FIUNI

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 0 | 2 | 0 | 330 | 30 | 1 | 7 | 7.873.910 |
| | | | | | | Total: | | | 7.873.910 |

| | | |
|---|---|---|
| EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay | 19/09/2017 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Universidad Nacional de Itapúa - FACULTAD DE INGENIERÍA - DPTO. FINANCIERO - Encarnación - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

| | | |
|---|---|---|
| | **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 5** | O.C. Institucional **Nº 1550 – 1551** |

**Nivel de Entidad:** 28 **Fecha de Emisión : 19 / 09 / 2017**

**Entidad:** 4 Universidad Nacional de Itapúa

**Unidad Compradora (Código SICP):** 1047

**ID del Llamado:** 323318 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

**Descripción del Llamado:** ADQUISICION DE RESMAS Y ELEMENTOS DE PAPEL

**Proveedor:** EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. **RUC:** 80012979-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Resma de Papel Tamaño Oficio de 500 hojas, de 75g/m2, medidas: 216 x 330 mm. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Presentación: en cajas. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguentes caraterísticas: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta caraterística no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta caraterística, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración el fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. | Unidad | Brio | Brasil | 150 | 20.900 | 3.135.000 |
| 2 | 2 | Papel Higiénico perfumado textura maxima suavidad, por paquete de 4 unidades. | Unidad | Personal | Brasil | 250 | 11200 | 2.800.000 |
| 3 | 2 | Toalla de papel para cocina de hojas dobles por paquete de 2 unidades. | Unidad | Snob | Brasil | 150 | 8.995 | 1.349.250 |
| | | **TOTAL:** | | | | | | **7.284.250** |

**SON GUARANÍES:** SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA . ----------

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA** **Desde:** 19/09/2017 **Hasta:** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :** 5 días hábiles de la emisión de la orden de compra

**LUGAR DE ENTREGA:** Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[SI/NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

**LÍNEA PRESUPUESTARIA:**

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 1 | 3 | 0 | 330 | 30 | 1 | 7 | 7.284.250 |
| | | **Total:** | | | | | | | **7.284.250** |

| | | |
|---|---|---|
| EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay Cesar Cerini | 19/09/17 | Dr. Adolfo Freites Espinola Decano Facultad de Medicina - UNI |
| **FIRMA PROVEEDOR** | **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR** | **FIRMA POR LA ENTIDAD** |

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO Encarnación - Paraguay

**Obs.:** 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

*[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]*

| | | |
|---|---|---|
| **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**<br>**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**<br>**Departamento Administrativo**<br>**Encarnación-Paraguay** | **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°08** | **O.C. Institucional Nº 3088** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | 28 | **Fecha de Emisión:** | 19/09/2017 |
| **Entidad:** | Universidad Nacional de Itapúa | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1047 | | |
| **ID del Llamado:** | 323318 | **Tipo de Procedimiento:** | Contratación Directa |
| **Descripción del Llamado:** *" Adquisición de Resmas y Elementos de papel".* | | | |
| **Proveedor:** | El Faro Industrial y Comercial S.R.L. | **RUC:** | 80012979-2 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Resma de Papel Tamaño Oficio de 500 hojas, de 75g/m2, medidas: 216 x 330 mm. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Presentación: en cajas. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO. PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. | Unidad | BRIO | BRASIL | 317 | 20.900 | 6.625.300 |
| 2 | 2 | Resma tamaño A4. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Presentación: en cajas. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO. PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. | Unidad | CHAMEX | BRASIL | 40 | 22.000 | 880.000 |
| 3 | 3 | Paquete de papel higiénico, doble hoja de alta calidad, contiene 4 rollos de 30m x 10cm c/u, con control bacteriológico. Composición: 100% fibras celulósicas vírgenes, no contiene extracto de algodón, picoteado y texturizado, plazo de validez indeterminado. Sin perfume. | Unidad | PERSONAL | BRASIL | 432 | 11.200 | 4.838.400 |
| 4 | 4 | Sobre tipo manila tamaño oficio | Unidad | PUNTO | PARAGUAY | 200 | 475 | 95.000 |
| 5 | 5 | Papel de hilo tamaño oficio (150 blancos; 50 colores a definir). | Unidad | DUSON | PARAGUAY | 200 | 500 | 100.000 |
| 6 | 6 | Paquete de 3 rollos de papel multiuso de 22 cm cada rollo. | Unidad | SNOB | BRASIL | 5 | 14.000 | 70.000 |
| | | | | | | **TOTAL (Gs.)** | | **12.608.700** |

**SON GUARANÍES:** Doce millones seiscientos ocho mil setecientos.-

| | | |
|---|---|---|
| **VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA** | **Desde:**19/09/2017 | **Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones y la recepción definitiva. |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días luego de recibir la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto (Gs.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 1 | 4 | 0 | 330 | 30 | 1 | 7 | 12.608.700 |
| | | | | | | | Total (Gs.): | | 12.608.700 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay Cesar Cerini | 19 - 09 - 17 | Universidad Nacional de Encarnación Facultad de C. Económicas Departamento Suministros Encarnación - Paraguay |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2017 | O.C. Institu-cional Nº 00 |

**Nivel de Entidad: 28** | **Fecha de Emisión: 19/09/2017**

**Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

**Unidad Compradora (Código SICP): 1047**

**ID del Llamado: 323318** | **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa**

**Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**

**Proveedor: El Faro Industrial y Comercial S.R.L.** | **RUC: 80012979-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCE-DENCIA | CANT. | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1/5 | Resma de Papel Tamaño Oficio de 500 hojas, de 75g/m2, medidas: 216 x 330 mm. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Presentación: en cajas. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración el fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. | UNIDAD | BRIO | BRASIL | 265 | 20.900 | 5.538.500 |
| 2 | 2/5 | Resma tamaño A4. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Presentación: en cajas. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguentes caraterísticas: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta caraterística no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta caraterística, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración el fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. | UNIDAD | CHAMEX | BRASIL | 55 | 22.000 | 1.210.000 |
| 3 | 3/5 | Papel de hilo tamaño oficio, Block de 50 unid. | UNIDAD | DUSON | PARAGUAY | 20 | 27.500 | 550.000 |
| 4 | 4/5 | Sobre tamaño oficio | UNIDAD | PUNTO | PARAGUAY | 150 | 475 | 71.250 |
| 5 | 5/5 | Sobre para tarjetas color rojo de cartulina | UNIDAD | PUNTO | PARAGUAY | 150 | 2.350 | 352.500 |
| 6 | 6/5 | Sobre tipo oficio inglés | UNIDAD | ALAMO | PARAGUAY | 100 | 800 | 80.000 |
| 7 | 7/5 | Cartulina lisa , rojo, verde, amarillo, azul, blanco. | UNIDAD | DUSON | PARAGUAY | 150 | 1.000 | 150.000 |
| 8 | 8/5 | Papel higiénico perfumado, paq. de 4 Unid. | UNIDAD | PERSONAL | PARAGUAY | 200 | 6.500 | 1.300.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 9.252.250 |

SON GUARANÍES: Nueve millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta guaraníes.

| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/09/2017 | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones |
|---|---|---|

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | [SI/NO] | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 1 | 6 | 0 | 330 | 30 | 1 | 7 | 9.252.250 |
| | | | | | | Total: | | 9.252.250 | |

| EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación Paraguay Cesar Cerini | 19/09/2017 | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Ciencias Jurídicas - Encarnación - Paraguay
Lic. María Elena
Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI
Enc. Dpto. Administrativo

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA*
*Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996*
*Unidad Operativa de Contrataciones*

| Membrete de la Institución | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2017 | O.C. Institucional N° 08/2017 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | 28 | **Fecha de Emisión :** | 19/09/2017 |
| **Entidad:** | *Universidad Nacional de Itapúa* | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1047 | | |
| **ID del Llamado:** | 323.318 | **Tipo de Procedimiento:** | Contratación Directa |
| **Descripción del Llamado: Adquisición de Resmas y Elementos de Papel** | | | |
| **Proveedor:** | EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. | **RUC:** | 80012979-2 |

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Resma de Papel Tamaño Oficio de 500 hojas, de 75g/m2, medidas: 216 x 330 mm. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta caraterística no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta caraterística, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración el fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. | Unidad | BRIO | Brasil | 217 | 20.900 | 4.535.300 |
| 2 | 2 | Resma de papel tamaño A4. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguentes caraterísticas: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta caraterística no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta caraterística, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración el fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. | Unidades | CHAMEX | Brasil | 20 | 22.000 | 440.000 |
| 3 | 3 | Papel higiénico, doble hoja rollo de 30 metros o más. Perfumado en fardos de 48 o más paquetes, de 4 unidades. | Unidad | Personal | Brasil | 160 | 11.200 | 1.792.000 |
| 4 | 4 | Papel de hilo Tamaño Oficio 21.59 cm x 35.56 cm, Paquete x 50 o más Unidades (Colores a definir en Orden de Compra) | Unidad | Duson | Paraguay | 24 | 30.000 | 720.000 |
| 5 | 5 | Papel Cartulina tamaño oficio 21.59 cm x 35.56 cm, colores variados, en paquete de 25 o más unidades. | Unidad | Duson | Paraguay | 16 | 25.000 | 400.000 |
| 6 | 6 | Papel Cartulina por rollo colores variados | Unidad | Duson | Paraguay | 412 | 780 | 321.360 |
| 7 | 7 | Toalla de papel/ Rollo para Cocina, doble hoja, paquete de 4 o más unidades | Unidad | SNOB | Brasil | 25 | 8.996 | 224.900 |
| | | | | | | **TOTAL** | | **8.433.560** |

SON GUARANÍES: **Guaraníes Ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos sesenta ----------**

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/09/2017 | Hasta:Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[SI/NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Las Dirección Administrativa de la Facultad

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 1 | 7 | 0 | 330 | 30 | 1 | 07 | 8.433.560 |
| | | | | | | Total: | | | 8.433.560 |

| | | |
|---|---|---|
| EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. | 19/09/2017 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Generado con Kwaa Información - Paraguay

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

*Escuela de Postgrado*

| Membrete de la Institución | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 3 | O.C. Institucional Nº |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | 28 | | **Fecha de Emisión :** 19/09/2017 |
| **Entidad:** | 04 Universidad Nacional de Itapúa | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1047 | | |
| **ID del Llamado:** | 323318 | **Tipo de Procedimiento:** | C.D |
| **Descripción del Llamado: Adquisición de Productos de Papel e Impresiones Varias** | | | |
| **Proveedor:** | El Faro S.R.L. | **RUC:** | 80012979-2 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

| N° ORDEN | N° de ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Resma de papel tamaño oficio de 500 hojas, de 75g/m2, medidas: 216 x 330 mm. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Presentación: en cajas. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguentes caraterísticas: a)Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta caraterística no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta caraterística, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración el fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. | Unid. | Brio | Brasil | 148 | 20.900 | 3.093.200 |
| 2 | 2 | Resma de papel tamaño A4 Obra Primera. Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresión de affet, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Presentación: en cajas. La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguentes caraterísticas: a)Papel de fibra virgen vegetal no maderera. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración del fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. b) y/o Papel de Fibra virgen vegetal reforestada. El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con los cuales demuestra el origen de las fibras. Si esta característica no se observa en el oferente deberá presentar la certificación FSC EKO, PEFC, Cerflor, ISO 14.001 o equivalentes, otorgado al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado. c) y/o Papel 100% reciclado: Si esta caraterística no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta caraterística, acompañada de la declaración del Fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. d) y/o Papel de cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado: Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente podrá presentar una declaración jurada de que el bien ofertado cumple esta característica, acompañada de la declaración el fabricante en la que se comprueba el origen de la materia prima del bien ofertado. | Unid. | Chamex | Brasil | 20 | 22.000 | 440.000 |
| 3 | 3 | Papel Higiénico paquete de 4 unidades de 0,10 x 0,60 cm. | Unid. | Personal | Brasil | 250 | 8.800 | 2.200.000 |
| | | | | | | **TOTAL** | | **5.733.200** |

SON GUARANÍES: Cinco millones setecietos treinta y tres mil doscientos

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/09/2017 | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Escuela de Postgrado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *(SI/NO)* | | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: La administración de la Escuela de Postgrado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de se posible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 2 | 9 | - | 330 | 30 | 1 | 7 | 5.733.200 |
| | | | | | | Total: | | 5.733.200 | |

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

19/09/2017

Universidad Nacional de Itapúa · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECCIÓN · Encarnación - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.